



Dirección General de Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Resolución de 5 de junio de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación del baremo provisional, del procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2019/2020.

Conforme a lo dispuesto en la base decimotercera de la Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2019/2020, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero.- Publicación de los listados.

Ordenar la publicación, a partir del día 7 de junio de 2019, de las listas provisionales de admitidos y excluidos con indicación del baremo provisional.

Los profesores de Religión con obligación de participar en el procedimiento de adjudicación de vacantes, según lo establecido en la base séptima, apartado 2), de la Resolución de 13 de mayo de 2019, que no lo hubieran hecho o hayan presentado la solicitud de participación fuera del plazo establecido, serán incorporados de oficio, en los listados publicados con la presente resolución, con cero puntos en el baremo.

Dichas listas serán expuestas en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (calle Santa Hortensia, número 30 y calle General Díaz Porlier, número 35), en el portal www.comunidad.madrid a través del enlace "Administración Electrónica: Punto de acceso general" y a efectos meramente informativos en el portal "personal +educación" siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh pestaña "Otro Personal docente", Profesorado de Religión", "Asignación de vacantes".

Estos listados se mantendrán expuestos hasta la publicación de las listas definitivas.

Segundo.- Plazo de Alegaciones.

Los candidatos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de las listas provisionales, para presentar alegaciones citando el error o defecto que las motive.

Tercero.- Lugar de presentación de alegaciones.

Las alegaciones se dirigirán a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Dirección General de Recursos Humanos (calle Santa Hortensia, número 30, 28002-Madrid), se realizarán en los modelos que aparecen como Anexos IV-A y IV-B en la Resolución de fecha 13 de mayo de 2019, y se remitirán al correo electrónico profesoresreligion@madrid.org, o al número de fax **91 274 99 95**, pudiéndose también presentar por los procedimientos establecidos en la base novena de la mencionada resolución de 13 de mayo de 2019.

Madrid, 5 de junio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Miguel José Zurita Becerril